

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 4321 de fecha 15.12.22 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2023.
- 3 Facturas Electrónicas N° 359127 de fecha 21 de abril del 2023.
- 4 Orden de Compra N° 3149-146-CM23
- 5 Carta solicitud de fecha 14 de abril del 2023
- 6 Carta Invitación.
- 7 Propuesta Campeonato Nacional de Cueca personas en Situación de Discapacidad. Programa de Discapacidad Crecer, Dideco 2023.
- 8 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 225. Cta. 215-22-08-007 (PASAJES, FLETES Y BODEGAJES).
- 9 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, el Pago de la factura Electrónica N° 359127 de fecha 21 de abril del 2023, por un valor de \$1.768.338.- IVA INCLUIDO, al Proveedor AGENCIA DE VIAJES TURAVION SPA., Rut. 80.989.400-2, por concepto de compra pasajes Aéreos.
- 2 Imputación de Presupuesto Municipal Vigente 2023. Cta. 215-22-08-007 (PASAJES, FLETES Y BODEGAJES).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

EAM/MGU/LCA/cba.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME - Tesorería - Archivo